

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022

**LIC. PATRICIA PERALTA TORIZ.**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE**  
**RECURSOS HUMANOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**  
**P R E S E N T E .**

En relación al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E5-2022, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del presente nos permitimos presentar el Testimonio de la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., para el cual fue designado como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública mediante oficios números UACP/DPFCP/168/2021 y UACP/DPFCP/169/2021, ambos del 1o. de octubre de 2021, y que fue ratificado a través del oficio UACP/DPFCP/005/2022 de fecha 10 de enero de 2022, toda vez que la anterior licitación pública fue declarada desierta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**



Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos  
Representante del Testigo Social

Anexo: Disco Compacto (CD) con el archivo electrónico del Testimonio.

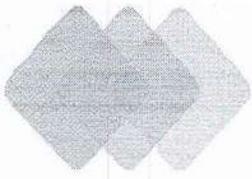




## TESTIMONIO

**16 DE MARZO DE 2022**

**TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CUAUHTÉMOC BRENES RAMOS, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-005000999-E5-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR Y PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (PSPI) CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ”, INSTRUMENTADA POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS UACP/DPFCP/168/2021 Y UACP/DPFCP/169/2021, AMBOS DEL 1o. DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIENTE DEL CASO: CTSE-11-03-OCTUBRE-2021.**



## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>3.1. ACTOS PREVIOS</b>	<b>4</b>
<b>3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>	<b>4</b>
<b>3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA</b>	<b>8</b>
<b>3.4. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>9</b>
<b>3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES         Y REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>12</b>
<b>3.6. ACTO DE FALLO</b>	<b>15</b>
<b>4. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>16</b>
<b>5. INCONFORMIDADES</b>	<b>16</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN</b>	<b>17</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

**ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C.**, en el marco del atestiguamiento al proceso de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E5-2022, para la contratación del “Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, rinde a la sociedad civil el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente TESTIMONIO, siendo los trabajos coordinados por el Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos.

## 2. ANTECEDENTES

Con el propósito de realizar, en términos de transparencia y legalidad el proceso de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E5-2022, para la contratación del “Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, considerando el monto de contratación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), y su Reglamento (en adelante RLAASSP), se solicitó a la Secretaría de la Función Pública, la designación de un Testigo Social que participara en el desarrollo del proceso de contratación de referencia.

En respuesta, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios números UACP/DPFCP/168/2021 y UACP/DPFCP/169/2021, ambos del 1o. de octubre de 2021, informó la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación en comento.

Cabe mencionar que anteriormente, la convocante instrumentó el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E85-2021, para la contratación del “Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, el cual se declaró desierto con fecha 31 de diciembre de 2021, por lo que se determinó instrumentar un nuevo procedimiento en el presente año.

*“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”*

[www.contraloriaciudadana.org.mx](http://www.contraloriaciudadana.org.mx)



### **3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO**

#### **3.1. ACTOS PREVIOS**

En términos de lo dispuesto por los artículos 63 último párrafo, en correlación con los incisos a), b) e i) de la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante propició que el Testigo Social pudiese cumplir adecuadamente sus funciones, por lo que su participación inició a partir de diversos actos previos descritos en los dispositivos jurídicos antes referidos, tales como reuniones en forma presencial y por medios remotos de comunicación con personal de las áreas requirente y contratante, de tal manera que entendemos que nuestra actuación incidió en cierta medida en la transparencia e imparcialidad del procedimiento, toda vez que se analizaron en forma pormenorizada los antecedentes y documentos antes del inicio del procedimiento de contratación.

Entre otros temas, en dichas reuniones se mencionaron las posibles problemáticas que eventualmente se podrían presentar en el desarrollo del procedimiento de Licitación, analizándose las causas, razones y motivos materiales y jurídicos que se habían identificado como posibles inhibidores de éste, así como las posibles problemáticas de cualquier naturaleza que pudiera impedir o limitar el desarrollo del procedimiento de Licitación.

Se puede considerar que con la realización de las reuniones de trabajo, ya sea en forma presencial o por medios remotos de comunicación, como actos previos, se contribuyó con el fortalecimiento de las medidas de transparencia, apego a la normatividad y equidad en el procedimiento de Licitación.

#### **3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

De la revisión por parte del Testigo Social a la Investigación de Mercado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Para estos efectos, la convocante nos proporcionó el documento que contiene la Investigación de Mercado, así como sus modificaciones y adiciones.

Como antecedente se cita la sesión de instalación de la mesa de acompañamiento correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", celebrada el 31 de enero de 2022, con la participación de representantes de la "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que se presentó una primera versión del Resultado de la Investigación de Mercado, y en la cual se formularon diversos comentarios por algunos participantes.

Posteriormente, la convocante presentó la última versión del Análisis de la Investigación de Mercado, en la Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, celebrada el día 3 de febrero de 2022.

De la estructura de dicho documento se puede destacar lo que a continuación se describe.

### I. INTRODUCCIÓN.

Se presenta una breve introducción del documento, en la que se destaca el propósito para determinar la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida; verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, y conocer el precio prevaleciente de los servicios requeridos en los esquemas expuestos.

### II. FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se describen las disposiciones que se consideraron aplicables de la LAASSP, del RLAASSP, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### III. SITUACIÓN ACTUAL

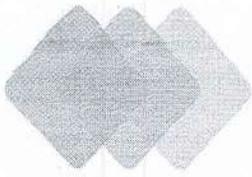
Se realiza una descripción de la situación que prevalece en el tema en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IV. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá".

La contratación se realizará en dos partidas:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Partida	Servicio	Vigencia
Uno	Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior	De las 00:00:01 del 01 de marzo de 2022 a las 24:00:00 del 28 de febrero de 2025
Dos	Seguro de Gastos Médicos para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá	De las 00:00:01 del 01 de marzo a las 24:00:00 del 31 de diciembre de 2022

## V. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

- I. Determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.
- II. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.
- III. Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

## VI. FUENTES DE INFORMACIÓN

En este inciso se hizo constar que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, la investigación de mercado se integró con las siguientes fuentes de información:

- Información disponible en CompraNet (se insertaron diversas imágenes de varias pantallas de CompraNet y se hizo constar que el detalle de la búsqueda y la información soporte se adjuntó al documento).
- La obtenida de proveedores del ramo correspondiente (79).
- La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve el registro de los medios y de la información que permita su verificación.

## VII. ORDENAMIENTO Y ANÁLISIS

En este apartado se hizo constar que se recibieron las cotizaciones de dos posibles proveedores, por lo que se procedía a indicar el precio de los servicios requeridos al

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



momento de llevarse a cabo dicha Investigación de Mercado, comentando también que uno de esos proveedores es el actual proveedor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### VIII. HALLAZGOS

En este inciso se hizo constar que con base en los anteriores puntos, el área requirente arribó a las siguientes convicciones:

La Secretaría de Relaciones Exteriores no estaba obligada a realizar el procedimiento de contratación con el carácter de Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, con base en los argumentos expuestos en el propio documento.

Se expresó que respecto a la partida 1, se acreditaba que no existía en el país proveedor nacional, o que los existentes no podían atender el requerimiento de la dependencia, en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, pues de las empresas invitadas a participar, solo una de ellas atendió el requerimiento de la Dependencia enviando su cotización, empero, ello no significaba que no existiese en el mercado nacional empresas que participen en el procedimiento de contratación, por lo que el proponer una Licitación Internacional Abierta, no impedía que las empresas nacionales interesadas participen en el procedimiento de Licitación.

#### IX. RESULTADOS Y CONCLUSIONES:

La convocante hizo constar que para la contratación del “Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, se consultó la información disponible en CompraNet, el histórico de contratos relativos al servicio y se solicitó la cotización a posibles proveedores del ramo a 85 empresas localizadas con información de contacto.

#### X. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Derivado de la investigación de mercado realizada por la convocante, se hizo constar que la misma podría ser utilizada para elegir el procedimiento de contratación, por lo que se consideraba que el procedimiento de contratación idóneo correspondía a una Licitación Pública Internacional Abierta.



### 3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

#### Antecedentes

Resulta importante mencionar la sesión de instalación de la mesa de acompañamiento correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta, para la contratación del “Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, celebrada el 31 de enero de 2022, con la participación de representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que se presentó una primera versión de la Convocatoria, y en la cual se formularon diversos comentarios por algunos participantes.

Posteriormente, la convocante presentó otra versión de la Convocatoria, en la Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, celebrada el día 3 de febrero de 2022. Cabe destacar que en dicha sesión los miembros de dicho cuerpo colegiado tomaron la determinación de aprobar la versión de la Convocatoria que se presentó.

#### **Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet**

Con fecha 4 de febrero de 2022, fue publicada la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E5-2022, para la contratación del “Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, cumpliendo con lo previsto en el artículo 30 de la LAASSP, que a la letra establece:

*“Artículo 30. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.”*

*“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”*



### **Análisis de la Convocatoria**

El Testigo Social procedió al análisis de la Convocatoria y sus Anexos, en especial a los requisitos solicitados en los artículos 29 y 30 de la LAASSP y 42 del RLAASSP.

### **Estructura de la Convocatoria No. LA-005000999-E5-2022, para la Licitación Pública Electrónica Internacional**

Respecto al contenido de la Convocatoria, en opinión del Testigo Social, estuvo formado con una adecuada estructuración. Conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, con los documentos necesarios (Anexos y Modelos) para facilitar la elaboración de las proposiciones de los licitantes.

### **3.4. JUNTA DE ACLARACIONES**

De la participación del Testigo Social en los eventos de la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2022, se comunicó que debido a que no existían planteamientos específicos sobre preguntas de carácter relevante formuladas por los licitantes en las que se requiriese asesoría de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su debida contestación, no se consideraba necesario que la Mesa de Asesoría Normativa con carácter sustantivo se reuniese de manera virtual.

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E5-2022, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Junta de Aclaraciones se desarrolló conforme a lo siguiente:

A las 10:00 horas del día 11 de febrero de 2022, en la Sala Antonio Gómez Robledo del Piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, así como con la participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*



del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 3.2 Fecha y hora para los actos de la licitación de la convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Isis Marlene Alcívar Flores, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo establecido en el artículo tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente, publicado el 14 de junio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con el artículo séptimo inciso c) fracción I del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos en la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican vigente, publicado el 28 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación y su última reforma publicada en el mismo medio el 4 de marzo de 2021, así como a lo establecido en el numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, asistida por el C. Manuel Alejandro Torres Silva, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones.

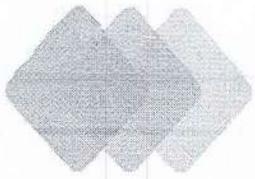
En el acta respectiva se hizo constar que la presidente, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través del sistema CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ESCRITO DE INTERÉS	No. DE PREGUNTAS
1	AWP HEALTH & LIFE, S.A.	COMPRANET	Si	2
2	SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.	COMPRANET	Si	20
3	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	Si	8
4	SEGUROS ATLAS, S.A.	COMPRANET	Si	22
Total de Preguntas				52

Para constancia de lo anterior, la convocante adjuntó al acta respectiva la imagen de la pantalla de CompraNet.

También se hizo constar que de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Reglamento, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

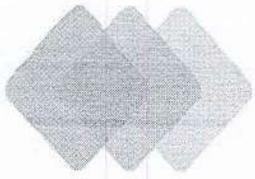
A continuación, en el acta respectiva se hizo constar que la convocante realizó diversas precisiones y enseguida se hicieron constar las respuestas a las preguntas presentadas.

En el acta respectiva, se hizo constar por parte de la convocante que se informaba a los participantes que contaban con 6 horas para formular preguntas que considerasen necesarias en relación a las precisiones y respuestas emitidas, a las cuales se les daría contestación a las 13:00 horas del día 14 de febrero de 2022, en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del domicilio de la convocante.

El evento se reanudó a las 13:00 horas del día 14 de febrero de 2022, en la Sala Antonio Gómez Robledo del Piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, en el que se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, así como con la participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 3.2 Fecha y hora para los actos de la licitación de la convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Isis Marlene Alcívar Flores, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo establecido en el artículo tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente, publicado el 14 de junio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con el artículo séptimo inciso c) fracción I del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos en la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican vigente, publicado el 28 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación y su última reforma publicada en el mismo medio el 4 de marzo de 2021, así como a lo establecido en el numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, asistida por el C. Manuel Alejandro Torres Silva, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones.

En el acta respectiva se hizo constar que la presidente dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, 4 solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante del licitante Seguros Atlas, S.A.



Para constancia de lo anterior, la convocante adjuntó al acta respectiva la imagen de la pantalla de CompraNet.

En el acta respectiva se hizo constar que Seguros Ve Por Mas, S.A., Grupo Financiero Ve Por Mas, envió escrito de interés en participar y solicitudes de aclaración adicionales a las contempladas en párrafo anterior a las 18:06 y 18:11 del día 11 de febrero de 2022, siendo éstas últimas consideradas extemporáneas por la convocante, por lo que no se les dieron contestación de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También se hizo constar que de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, se hizo constar que la convocante procedió a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma.

No existiendo más que aclaraciones que atender y no habiendo más que hacer constar se dio por terminada la junta de aclaraciones de la licitación que nos ocupa, siendo las 14:00 horas del día de su inicio.

### **3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en reuniones durante la evaluación, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Conforme a lo programado en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E5-2022, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", a las 10:00 horas, del día 24 de febrero de 2022, en la Sala Antonio Gómez Robledo del Piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, así como a través de medios remotos de comunicación electrónica, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 3.2 "Fecha y hora para los actos de la Licitación" de la Convocatoria de la Licitación.

El acto fue presidido por la C. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Coordinadora de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes, servidora pública designada por la convocante, asistida por el C. Manuel Alejandro Torres Silva, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones.

En el acta respectiva se hizo constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley, se procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), de acuerdo con las imágenes de las pantallas que se insertaron en la referida acta.

Enseguida se hicieron constar los licitantes que presentaron su proposición a través del Sistema CompraNet, de las siguientes empresas:

No.	Empresa participante
1.	AWP HEALTH & LIFE, S.A.
2.	SEGUROS ATLAS, S.A.

A continuación se hizo constar que se procedió a la apertura de las proposiciones, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, haciendo constar el registro de recepción de la documentación presentada por los licitantes.

Acto seguido, se hizo constar en el acta correspondiente que se anexaban a la misma, las copias de las propuestas económicas que contenían la prima unitaria mensual, señalando el subtotal para evaluar por partida, de acuerdo al cuadro que se anotó en la mencionada acta.

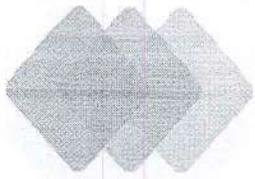
También se hizo constar que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ellas se emitiría el fallo correspondiente, el cual sería dado a conocer el 28 de febrero de 2022 a las 17:00 horas.

Asimismo, se hizo constar que para efectos de la notificación del acta y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundiría un ejemplar en la dirección electrónica: [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx).

El Acto se dio por terminado siendo las 11:05 horas del 24 de febrero de 2022.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

[www.contraloriaciudadana.org.mx](http://www.contraloriaciudadana.org.mx)



Se hizo constar que el Acta constaba de 6 páginas y 6 páginas que contenían las propuestas económicas de los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a ese acto.

Posteriormente y en diferentes fechas el suscrito representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en términos y conforme a lo previsto en el artículo 67, fracción II, inciso f), del Reglamento de la LAASSP, participó en forma aleatoria en reuniones durante la etapa de evaluación de las proposiciones en las que nos fue proporcionada diversa información y documentación, entre la que se puede mencionar la respectiva para analizar el proyecto de dictamen para la emisión del fallo correspondiente, entre otras; realizándose la última de las reuniones el día 28 de febrero de 2022, justo antes del Acto de Fallo.

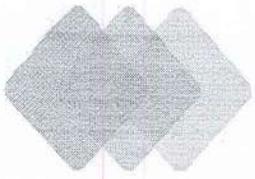
Por otra parte, cabe mencionar que a pesar de que las actividades en el sector público estaban reducidas con motivo de las restricciones por la pandemia, las jornadas para realizar las evaluaciones superaron a los días y horas hábiles que normalmente se destinan a las actividades de las oficinas públicas; lo anterior, a efecto de dar debido cumplimiento al plazo establecido para la entrega formal del resultado de la evaluación.

Como se mencionó anteriormente, el suscrito representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., tuvo oportunidad de permanecer en diversas jornadas en las oficinas de la áreas técnica y contratante, en forma aleatoria durante la etapa de evaluación de las proposiciones, en términos y conforme a lo previsto en el artículo 67, fracción II, inciso f), del RLAASSP.

Resulta importante destacar que el procedimiento de contratación que nos ocupa al tratarse de una Licitación Pública Electrónica, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, exclusivamente permitió la participación de los licitantes a través de CompraNet, por lo que la documentación de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, se presentó en archivos electrónicos, los cuales fueron revisados por los equipos de evaluación de la convocante en sus diferentes equipos de cómputo.

Por otra parte, se observó que los equipos de trabajo que participaron en esta etapa de la licitación cuentan con personal con amplia experiencia y que desarrolla sus actividades con profesionalismo y en forma exhaustiva.

Cabe mencionar que al acta respectiva se adjuntaron diversos documentos, en 23 páginas, en los que el personal de la convocante hizo constar el Fallo en los términos establecidos, entre otros, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece: "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Sector Público, y sus correspondientes fracciones; así como el resultado de las evaluaciones legal, administrativa, técnica y económica.

En el acta respectiva se hizo constar que para efectos de la notificación personal; en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, se difundiría en ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.hacienda.qob.mx](http://www.compranet.hacienda.qob.mx) y que también que se fijaría un ejemplar en el Tablero de Comunicados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, por un término no menor de 5 días hábiles.

También se hizo constar que de conformidad con el artículo 47 del RLAASSP, al acto no asistió ninguna persona que hubiese manifestado su interés de estar presente en el mismo como Observador.

Después de dar lectura al Acta que consta de 9 páginas y 28 páginas de anexos, se firmó de conformidad por los asistentes al evento.

Una vez realizado lo anterior, se dio por terminado el Acto siendo las 17:45 horas del día de su inicio.

#### **4. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

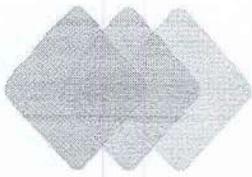
En el Acta de fecha 28 de febrero de 2022, en la que se hizo constar el Acto de Fallo, se hizo constar también que los Licitantes adjudicados debían presentarse el día 15 de marzo de 2022 a partir de las 10:00 horas, para la formalización de los contratos correspondientes. Por lo que en preparación de ese evento, la convocante amablemente nos compartió por medios remotos de comunicación electrónica la documentación legal y administrativa que los licitantes ganadores presentaron para esos efectos, por lo que el suscrito Testigo Social tuvo oportunidad de analizar dicha información. Asimismo, se asistió al evento de formalización de los contratos respectivos, en la fecha antes descrita.

#### **5. INCONFORMIDADES**

A la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los Licitantes de este procedimiento de contratación.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*

[www.contraloriaciudadana.org.mx](http://www.contraloriaciudadana.org.mx)



## 6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

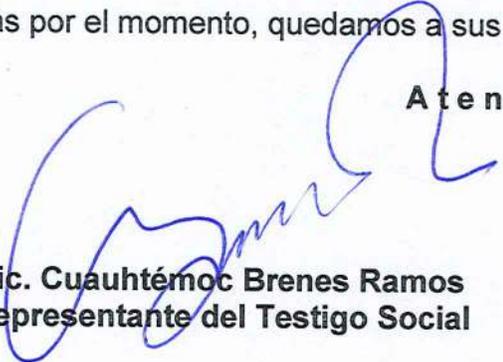
El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso de contratación se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación.

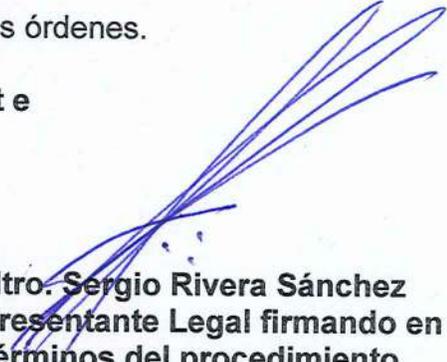
La convocante, a través de las áreas contratante y requirente, proporcionó al Testigo Social las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en todas las etapas del procedimiento licitatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E5-2022, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se llevó a cabo en apego y cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad aplicable, prevaleciendo la transparencia, la igualdad de condiciones para todos los participantes y la imparcialidad del procedimiento de contratación.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

**A t e n t a m e n t e**

  
**Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos**  
Representante del Testigo Social

  
**Mtro. Sergio Rivera Sánchez**  
Representante Legal firmando en  
términos del procedimiento  
establecido en el Manual del Programa  
de Atestiguamiento de Contrataciones  
Públicas